



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Desarrollo
Comunitario

DECRETO N° 2.770 /

**MAT: ORDENA REINTEGRO FONDOS
FORT. MUNICIPAL 2012.**

LAJA, 20 Junio del 2013.

VISTOS:

- 1.-Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región del Bio Bío y I. Municipalidad de Laja de fecha 13/07/2012.
- 2.-D.A N° 3.205 de fecha 14/09/2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bio Bío y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.-Resolución N° 1576 de fecha 06/08/2012, de la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución " Programa de Fortalecimiento Municipal " Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ORDÉNASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reembolso por el saldo del " Programa de Fortalecimiento Municipal" por la suma de \$ 96.540 (noventa y seis mil quinientos cuarenta pesos) a la cuenta Corriente del Banco Estado N° 53309000044, RUT 60.103.007-1 de la Secretaría de Desarrollo Social del Bio Bío.

2.-EMÍTASE, cheque nominativo a nombre de la Secretaría de Desarrollo Social del Bio Bío y comprobante de depósito correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2)